

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540783

EXTRACTO

ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado, Notario Público Titular de 15ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, Local 101 y 102, Providencia, certifica: por escritura de hoy ante mí, GONZALO HUMBERTO ÓRDENES CAVIERES, ANA MARÍA CAVIERES HERNÁNDEZ, y JAIME ESTEBAN ÓRDENES CAVIERES, todos domiciliados en calle Puerto Varas N° 158, comuna de La Florida, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto respectivos aportes.- Razón social: "SERVICIOS MEDICOS ALFAMED LIMITADA", nombre de fantasía "ALFAMED LTDA.".- Objeto: El objeto de la sociedad es: la prestación de servicios médicos ambulatorios, en su amplio espectro y en especial de la oftalmología, así como de cirugía y procedimientos asociados, consultorías, asesorías, tratamientos y rehabilitación, capacitaciones, de investigación y desarrollo, y de docencia, en toda su gama, a personas, entidades públicas o privadas, servicios clínicos, atención de urgencia hospitalaria, móvil y domiciliaria y todo lo relacionado con la atención integral de la medicina y oftalmología; incluye además la creación, administración y participación en centros médicos, laboratorios clínicos, consultas y clínicas, y de otras personas jurídicas que ejerzan, la o las mismas actividades ya enunciadas.- Administración, representación y uso razón social: corresponderá a Gonzalo Humberto Órdenes Cavieres.- Capital: \$1.000.000, que los socios aportan en este acto en dinero efectivo e ingresan a la caja social, dinero que es aportado en la proporción de un 34% por Gonzalo Humberto Órdenes Cavieres, un 33% Ana María Cavieres Hernández y el restante 33% por Jaime Esteban Órdenes Cavieres.- Duración: 3 años a partir de esta fecha, renovables tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término según lo estipulado en escritura.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, de 29 de Agosto de 2024.

CVE 2540783

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

